República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Localidad San Cristóbal Sur
Bogotá D.C.
ACUERDO: PCSJA18-10880 DEL 31 DE ENERO DE 2018

ESTADO No. 71

FECHA ESTADO: 9 DE AGOSTO de 2019

N.PROC.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2018-1091	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA "FINCOMERCIO"	JENNY ORTIZ ALVAREZ	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019
2018-1170	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	LUIS ENRIQUE PERALTA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019
2018-1171	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	MONICA JIMENEZ BOLAÑOS	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019

2018-1187	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	COBOS ESTEBAN JHOANN	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019
2018-1188	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	ROJAS SILVA RAFAEL ANTONIO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019
2018-1191	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	NIÑO SUAREZ LUIS	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019
2018-1194	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	HERNANDEZ NIÑO FERNANDO	AUTO LIBRA MANADMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019
2018-1195	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	MARTIN ASTROS WILSON	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019

2018-1197	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	BAUTISTA ACUÑA JAIME	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019
2018-1199	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	URREGO OSORIO YASMED	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019
2018-1227	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	MARCO ALIRIO LOPEZ MALDONADO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019
2018-1381	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE PH	ELVIRA LINARES MARTIN OMAR CUBIDES MORA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	8/08/2019
2018-1382	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE PH	ELIZABETH ACOSTA CAICEDO DANIEL ALEJANDRO GOMEZ CUBILLOS	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	8/08/2019

2018-1383	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE PH	GIOVANNY GUZMAN NEIRA ANGELA MARCELA GAMBOA NEIRA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	8/08/2019
2018-1384	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE PH	LUZ MARINA VELASQUEZ PRIETO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	8/08/2019
2018-1385	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE PH	ALEXANDRA HINCAPIE PARRA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	8/08/2019
2018-1386	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE PH	MARTHA ISABEL BERBEO VARGAS	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	8/08/2019
2019-014	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CAJA SOCIAL	JOSE FELIPE PRIETO GONZALEZ	AUTO INADMITE DEMANDA	8/08/2019
2019-036	EJECUTIVO SINGULAR	TRANSPORTES AEROTUR SAS	MYRIAM RENTERIA ORTEGA ZOILA ORTEGA DE RENTERIA	AUTO INADMITE DEMANDA	8/08/2019

2019-046	EJECUTIVO SINGULAR	ECLOF COLOMBIA SAS	CRISTOBAL SABOGAL NOVOA	AUTO INADMITE DEMANDA	8/08/2019
2019-076	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECARIA)	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA MARIA GORDILLO BELTRAN	AUTO AUTORIZA RETIRO DEMANDA	8/08/2019
2019-079	SOLICITUD ENTREGA	MARIA DEL ROCIO MEJIA	HELIODORO LOPEZ MORALES	ADMITE ENTREGA Y SEÑALA FECHA	8/08/2019
2019-113	EJECUTIVO SINGULAR	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ PAEZ	CESAR AUGUSTO VINASCO PACHON	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	8/08/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ENUNCIADA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA